



Asunción, 29 de Julio de 2020.

DICTAMEN N° 03

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra **Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública**, con relación al Mensaje N° 399 del Poder Ejecutivo vía Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 1 de julio de 2020, por el cual remite el Decreto N° 3769 de fecha 1 de julio de 2020 **“POR EL CUAL SE OBJETA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 6571/2020 ‘QUE CANCELA Y ANULA LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) DURANTE LA CUARENTENA SANITARIA”**, os aconseja rechazar la Objeción Parcial formulada por el Poder Ejecutivo.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

GILBERTO APURIL

Vicepresidente

VÍCTOR RÍOS

Presidente

MIEMBROS

ERNESTO JAVIER ZACARÍAS IRÚN

EUSEBIO RAMÓN AYALA

FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ

OBS: Para lo que hubiere lugar el audio y vídeo de la reunión de Comisión se encuentran disponibles en el sitio web del Senado.

EXP. N° S-PE 20 -1642